

 FUNDELP <small>FUNDACIÓN DE LA CV PARA LA PROMOCIÓN DEL DEPORTE LOCAL DE PATERNA</small> ***	Dependencia FUNDELP		
	Código de Documento 13217S01S8	Código de Expediente 132/2023/44	Fecha 07-11-2023 13:48
Código de Verificación Electrónica (COVE)  174W 5D5C 2012 4R1A 0Q2G		Pág. 1 de 3	

Asunto
Resolución 91/2023 de pago TO 2/2023 Nou Basquet Paterna

Destinatario
**CLUB NOU BASQUET PATERNA
C UR POLIGONO NORTE, S/N ,
46980 -
VALENCIA**

RESOLUCIÓN 91/2023 DE APROBACIÓN DEL PAGO SUBVENCIÓN DIRECTA CORRESPONDIENE AL EJERCICIO 2023 (TO 2/2023) AL CLUB PATRONO NOU BASQUET PATERNA.

D. **JOSÉ MANUEL MORA ZAMORA**, Presidente y Representante Legal de la Fundación de la Comunitat Valenciana para la promoción del deporte local de Paterna (en adelante FUNDELP), de acuerdo con la designación para dicho cargo otorgada por acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha 26 de julio de 2023 y acuerdo del Patronato de la Fundación 2/2023 de fecha 11 de julio de 2023, vengo a dictar la siguiente RESOLUCIÓN:

Vistos los siguientes ANTECEDENTES:

1º El Ayuntamiento de Paterna autoriza a FUNDELP para la concesión de subvenciones directas en el ejercicio 2023 mediante Acuerdo de Pleno de fecha 26 de abril de 2023 (CSV 1Z144X3H6T0A6S5Z0CHU) incluyendo la subvención al club patrono Nou Basquet Paterna por importe total de 20.250 €.

2º El Plan Estratégico de Subvenciones para el periodo 2022-2025 de FUNDELP aprobado por Resolución 1/2022 de fecha 27 de enero de 2022 del Presidente de FUNDELP incluye, para el ejercicio 2023, el Plan de Clubes Patronos por importe total de 45.000 € a conceder durante el ejercicio 2023 (CSV 6S3E6T61610X0S1H0ORE).

3º El Patronato, en fecha 12 de diciembre de 2022, aprueba el Plan de Actuación de FUNDELP para el año 2023 que establece como Actividad 1 el Programa de de Clubes Patronos destinado al Plan de Apoyo al Deporte de Competición (CSV 3B1P5X5651570S3600EA) asignando una bolsa de ayuda a los clubes integrantes del Patronato de FUNDELP por importe de 45.000,00 euros, con el siguiente plan de pagos:

- Pago 1: 65% de la cuantía anual prevista a la aprobación de la subvención municipal.
- Pago 2: 35% restante en septiembre 2023 (condicionado a la existencia de crédito adecuado y suficiente).

4º El Plan de Actuación para 2023 establece las cuantías anuales correspondientes a cada club patrono de

acuerdo con los criterios básicos de distribución de recursos vigentes y aprobados por acuerdo del Patronato de fecha 14 de diciembre de 2021 (CSV 516R1W322Q4M4X6U03WN), correspondiendo al club Nou Basquet Paterna 20.250,00 €.

5º El Presidente de FUNDELP aprueba el pago por importe total de 13.162,50 correspondientes a:

- mediante Resolución 53/2023 de fecha 26 de mayo de 2023 (CSV 6J6T0P3Y0X5R0P0R0GST) aprobó el pago de subvención correspondiente al 50% de las transferencias ordinarias previstas, por importe total de 10.125 € que fueron ingresados en la cuenta facilitada por el club patrono en fecha 27 de mayo de 2023 (CSV 67675G6F4T0Y6E6Z0U0K).
- mediante Resolución 62/2023 de fecha 31 de julio de 2023 (CSV 446L1S232J673Y1W1671) aprobó el pago correspondiente al resto de la TO 1/2023 por importe de 3.037,50 € que fueron ingresados en la cuenta facilitada por el club patrono en fecha 21 de agosto de 2023 (CSV 5P4E0K544M311Q6003J4).

6º La entidad Nou Basquet Paterna cumple los requisitos de justificación de subvenciones pendientes (Resolución 30/2023 de fecha 31 de marzo de 2023 – CSV 4E613A6U5F1T075Y1D9N) y los requisitos para obtener la condición de beneficiario de subvenciones expuestos en el art. 13 de n la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (CSV 1T5T4500384J665T1D4S).

7º La entidad Nou Basquet Paterna cumple sus obligaciones tributarias y de la seguridad social (Expte. 132/2023/24) mediante consultas realizadas en fecha 10 de marzo de 2023:

- Agencia tributaria estatal (CSV 3X104M0T563X101K1ECN)
- Agencia tributaria autonómica (CSV 044N4I0R705C636A0NZ9)
- Seguridad Social (CSV 1F2P4939331H5V5J0W81)
- Ayuntamiento de Paterna (CSV 0C5Q2J5U56020N6C0UW5)

8º El Director Técnico de FUNDELP emite propuesta en fecha 6 de noviembre de 2023 (CSV 3B416I6Y4A652M4M0PY0). La Secretaria de FUNDELP emite conformidad jurídica en fecha 6 de noviembre de 2023 (CSV 055X620I1C281C1J086I). El Interventor de FUNDELP emite fiscalización conforme en fecha 7 de noviembre de 2023 (CSV 3H0Q6J5Y2S645L570DK3).

Considerando los siguientes fundamentos de derecho que motivan la resolución:

1º La Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y el RD 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

2º La Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones públicas y la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público.

3º El Plan Estratégico de Subvenciones para el periodo 2022-2025 de FUNDELP aprobado por Resolución 1/2022 de fecha 27 de enero de 2022 del Presidente de FUNDELP.

	Dependencia FUNDELP		
	Código de Documento 13217S01S8	Código de Expediente 132/2023/44	Fecha 07-11-2023 13:48
Código de Verificación Electrónica (COVE)  174W 5D5C 2012 4R1A 0Q2G		Pág. 3 de 3	

4º El Plan de Actuación de FUNDELP para el año 2023, aprobado en fecha 12 de diciembre de 2022.

Considerando que la competencia se asienta en los siguientes fundamentos:

1º El artículo 14 de los Estatutos de FUNDELP establece que le corresponde al Presidente ejecutar los acuerdos adoptados por el Patronato.

2º El Plan de Actuación para el año 2023, aprobado en fecha 12 de diciembre de 2022, faculta al Presidente para aprobación de anticipos.

Visto cuanto antecede, RESULEVO:

PRIMERO.- Proceder al pago del importe correspondiente a la TO 2/2023 establecida por el Plan de Actuación para el ejercicio 2023 por importe de 7.087,50 € al Club Nou Basquet Paterna sin que sea necesario establecer garantías al respecto.

SEGUNDO.- Notificar al club patrono

TERCERO.- Publicar la presente resolución en la BDNS, en el Tablón de Edictos de FUNDELP a los efectos previstos en los artº 18 y siguientes de la Lay 38/2003, General de Subvenciones durante el plazo de 1 mes.

CUARTO.- Dar cuenta al Patronato de la presente resolución en la primera sesión que se celebre.